Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000334

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/23- "ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM" ID 437.476.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/23- "ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM" ID 437.476,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO.ADM/U.I.S. Nº 277/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023 por el cual el Departamento Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 437.476;
- Dictamen Técnico UOC N° 107/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 937 de fecha 27 de noviembre de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- En fecha 30 de noviembre de 2023 el llamado ID 437476 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 14 de diciembre de 2023 fue emitida la Adenda N° 1, en fecha 22 de diciembre de 2023 fue emitida la Adenda N° 2 y en fecha 15 de enero de 2024 fue emitida la Adenda N° 3.

Abog. Benito Alejandro [illegible]
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 205/2024) por Gs. 87.390.800 (guaraníes ochenta y siete millones trescientos noventa mil ochocientos) de fecha 15 de febrero de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - CRISTIAN DAVID GAMARRA BELLO
  - DIEGO MAURICIO CUBILLA BARRIOS
  - INNOVACIONES PARAGUAYAS SRL
  - INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)
  - PARAGUAY PACKAGING S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 23 de enero de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 66/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	PARAGUAY PACKAGING S.A.	Gs. 77.880.000
2	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 94.400.000
3	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 86.140.000
4	WINNER S.R.L.	Gs. 74.104.000

2.1 CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma PARAGUAY PACKAGING S.A., expresa cuanto sigue sobre las siguientes ofertas:

- *El Oferente Winner S.R.L., en su propuesta presenta un informe de ensayo de INTN con más de 6 meses de realizado, en el PBC establece que no puede ser más de 6 meses.*

La observación será respondida en el apartado correspondiente en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINNER S.R.L.	PARAGUAY PACKAGING S.A.	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01.02 y 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Lopez Arrebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO CUMPLE - NO PRESENTA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 20 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 24 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 60 de Poder Especial a favor de Robinson Alan Raul Rodgers Canas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 24 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE.** Gs. 5.000.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**NO CUMPLE – Gs. 3.400.000.** *Folio 04-05 de la Oferta presentada*	**NO CUMPLE – Gs. 3.500.000.** *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 5.000.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**NO PRESENTA**	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1779207. *Folio 08 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778503. *Folio 05 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778408. *Folio 05 de la Oferta presentada*

- **WINNER S.R.L.:** El oferente <u>no ha presentado</u> los siguientes documentos sustanciales: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Cabe mencionar que el Oferente <u>no ha presentado la Constancia de SIPE con su oferta.</u>

  Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", **<u>se procede a la descalificación</u>** del Oferente **WINNER S.R.L,** en atención a la fundamentación mencionada.

- **PARAGUAY PACKAGING S.A.:** la Declaracion Jurada de Mantenimiento de Oferta (Gs. 3.400.000) no cubre el porcentaje requerido en el PBC (5% del monto total ofertado – Monto Ofertado: 77.880.000 - % requerido: Gs. 3.894.000).

  Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", **<u>se procede a la descalificación</u>** del Oferente **PARAGUAY PACKAGING S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Edwin López Cuttebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

- **INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.:** la Declaracion Jurada de Mantenimiento de Oferta (Gs. 3.500.000) no cubre el porcentaje requerido en el PBC (5% del monto total ofertado – Monto Ofertado: 86.140.000 - % requerido: Gs. 4.307.000).

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", **se procede a la descalificación** del Oferente **INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L,** en atención a la fundamentación mencionada.

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; "SI APLICA. El *oferente deberá presentar junto a su oferta muestras del precinto (10 Precintos), en cumplimiento con requisitos exigidos. Además, la citada muestra deberá estar acompañada del informe técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) que contendrá ensayo de resistencia a la tracción, ensayo de doblado, ensayo de evidencia de manipulación, dimensiones del precinto y/o cualquier otro dato adicional en la que se certifique la dureza y material utilizado en el citado producto. Las verificaciones y mediciones de las especificaciones técnicas se realizarán sobre el promedio de los valores obtenidos de la verificación de (10) diez precintos.*

Al respecto, se informa cuanto sigue:

	WINNER S.R.L.	PARAGUAY PACKAGING S.A.	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Muestra	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –VARIACION PORCENTUAL %

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el único oferente posible de evaluar, el cual no presenta error aritmético.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Precintas de seguridad	3.703	Unidad	UNIDAD	23.600	8	4.000	94.400.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A) Nota Nº 66/2024, remitida en fecha 15 de febrero de 2024 se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** la siguiente información:

- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente;*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia;*

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Edwin López Cantebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia mediante: la provisión de Precintas De Seguridad objeto de la presente convocatoria con Contratos y/o*
- *Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (20 20, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: las documentaciones presentadas en fecha 16 de febrero de 2024 serán analizadas en los apartados correspondientes.

B) Por correo electrónico remitido en fecha 22 de marzo de 2024 se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** la siguiente información:

- *Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (20 20, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: las documentaciones presentadas en fecha 25 de marzo de 2024 serán analizadas en los apartados correspondientes.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la única oferta posible de evaluar, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta, luego del análisis de la documentación de carácter sustancial de la única oferta posible de evaluar ***(PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Factura	Monto	Observación

Abog. Benito Alejandro Torres
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad

Abg. Edwin Lopez Cardozo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

2022	Factura Nro 002-001-0000194	Gs. 15.600.000	(*) Consultado en el Portal de la SET El identificador RUC 80020469, N° de Timbrado, tipo FACTURA, y fecha de expedición del documento corresponden al timbrado autorizado
2021	Factura Nro 001-001-0029275	Gs. 15.600.000	(*) Consultado en el Portal de la SET El identificador RUC 80020469, N° de Timbrado, tipo FACTURA, y fecha de expedición del documento corresponden al timbrado autorizado
2021	Factura Nro 001-001-0024831	Gs. 15.600.000	(*) Consultado en el Portal de la SET El identificador RUC 80020469, N° de Timbrado, tipo FACTURA, y fecha de expedición del documento corresponden al timbrado autorizado
2022	Factura Nro 002-001-0000212	Gs. 2.600.000	(*) Consultado en el Portal de la SET El identificador RUC 80020469, N° de Timbrado, tipo FACTURA, y fecha de expedición del documento corresponden al timbrado autorizado
Demostrar la experiencia mediante: la provisión de Precintas De Seguridad objeto de la presente convocatoria con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega)		**Gs. 49.400.000** **50% de Gs. 94.400.000: Gs. 47.200.000**	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada.*

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***(PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Benito Alejandro Torres Acev.
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Ivan Lopez Caballero
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000328

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.										
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	606.341.902	5,15	1.821.834.877	1,80	2.127.220.442	2,29	3,08	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	117.640.020		1.010.607.654		927.600.238			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 3,08 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	117.640.020	0,14	1.010.607.654	0,49	927.600.238	0,39	0,34	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	851.868.505		2.065.356.382		2.382.598.072			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,39 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	211.385.561	0,54	320.520.243	3,21	400.249.106	4,00	2,58	No deberá ser negativo
	Capital Social	394.960.007		100.000.000		100.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada.*

6.3 ANALISIS DE MUESTRAS

Por MEMORANDUM Nº UIS N° 90/2024 de fecha 01 de abril de 2024, el Departamento Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos realiza el análisis de la muestra presentada por el único Oferente posible de evaluar ***(PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, el cual puede observarse íntegramente en el **ANEXO I.**

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**), se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 4839508 del Sr. Juan Agüero.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** – Patente 2° semestre del Año 2023 de la Municipalidad de Lambaré. *Folio S/N de la documentación adicional presentada.*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** -Certificado N° 417208 emitido en fecha 15/01/2024 con vigencia al 11/02/2024. *Folio S/N de la documentación adicional presentada.*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** -Certificado N° 4270168644075 emitido en fecha 09/01/2024 con vigencia al 08/02/2024. *Folio S/N de la documentación adicional presentada.*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada.*
Constancia de RUC - Registro Único de Contribuyente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 19/07/2023

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Abog. Benito Alejandro Torres Azeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no será aplicado el beneficio teniendo en cuenta que es la única oferta posible de evaluar.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
Nombre y Apellido	JUAN MARCELO AGUERO CAMPUZANO HUMBERTO RAUL ROLON TOJA
C.I. N°	4839608 2944026
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros

1 *El inc. b) del art. 64 del Decreto N° 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Edwin López Gaffebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. DISMINUCION DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/19 "*...Disminución de cantidades.; Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos*** *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...*", en fecha 29/04/2024 la Dirección de Servicios Urbanos solicita disminuir las cantidades considerando que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total ofertado.

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** con **RUC N° 80020469-7** por el monto total de Gs. 87.388.000 (guaraníes ochenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31201522-002	Precintas de seguridad	Unidad	UNIDAD	21.847	PS	CHINA	4.000	87.388.000
								TOTAL	87.388.000

Es nuestro informe. -

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas
Abog. Edwin Ibañez Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00006325

ANEXO I - ANALISIS DE MUESTRAS

U.I.S. Nº 90 /2024

MEMORANDO

De : **Ing. Rodney Velázquez,** Jefe
Unidad de Inventarios y Suministros

Para : **Ing. For. Pedro Bogado,** Jefe
Dpto. Administrativo

Fecha : 01/04/24

Tema : Informe Evaluación – CONTRATACION DIRECTA N° 66/23 ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - ID Nº 437476

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en el marco del llamado para la "CONTRATACION DIRECTA N° 66/23 ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - ID Nº 437476.

Al respecto, se remite el informe de análisis de la oferta posible de evaluar:

Conforme se verifica la Carta Invitación la adjudicación se realizará por el total, del cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas se desprende que cumple con los requerimientos la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Análisis de muestra

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		CUMPLE/NO CUMPLE
		Características:	**PRECINTOS DE SEGURIDAD** Cuerpo acanalado en el reverso o lado opuesto, para el marcado e identificación. Mecanismo de un solo sentido. Extremo fijo al cuerpo del precinto/ sello. Cuerpo anodizado en colores solidos fácil de marcada con láser. Marcado con láser el logo, nombre, numero secuencial y código de barra.	CUMPLE
		Dimensiones:	Largo del cable: 0,50 cm, como minimo. Diámetro del cable: 1,5 mm, como minimo	
		Tensión de Fuerza:	250 Kg de resistencia a la tracción como minimo.	
		Área marcada:	Body 30 mm x 20 mm, como minimo. Medidas minimas: 30 mm x 20 mm x 4 mm, como minimo	
		Numeración y código de barra:	Cada Precinto debe poseer una numeración secuencial de 7 dígitos, gravados en láser sobre la parte lisa; y Código de barras con la inscripción ASU/DSU sobre la parte no ondulada. El color del gravado de las inscripciones debe ser de color blanco de tal forma que sean bien legible.	
		Material:	Cuerpo acanalado de aluminio en una cara, con cable galvanizado	

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Direccion de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000324

		Alambre:	Cabo galvanizado, diámetro total del cable 1,5 mm como mínimo de espesor, el cabo deberá estar insertado dentro del precinto. Largo Útil del cable de 0.50 cm como mínimo.	
		Color:	Cuerpo acanalado de color azul. En el momento de la entrega se verificará que corresponde al color requerido y que tenga un contraste notorio las numeraciones, código de barra y las siglas ASU/DSU.	
		Personalización:	Cada uno de los precintos, deberá llevar las Siglas ASU/DSU gravadas en laser.	
		Empaque y cantidad requerida:	200 (doscientos) unidades de precintos ordenados por números correlativos en cajas resistente con rótulos bien legibles indicando numeración inicial y final.	

Ing. Rodney Velázquez, Jefe
Unidad de Inventarios y Suministros
Departamento Administrativo

A: la Dirección de Servicios Urbanos
Vº Bº para su procesamiento

Ing. Fer. Pedro Bogado, Jefe
Dpto. Administrativo

DIR. SERVICIOS URBANOS

INTENDENCIA	U.R.D.
SECRE. PRIVADA	T.O.A.
SECRE. GENERAL	D.A.M.A.
D.G. GABINETE	U.R.D.
D.G.ADM. FINANZAS	C.P.J.
D.G. AREA SOCIAL	D. CONTRALORIA
D. SPAL. TRANSITO	D. ASUNTOS JUR.
D. SPAL. GEST. AMB.	DIR. VIALIDAD
D. SERV. ADMIN.	D.J.B.I.
D. ADQUISICION	DIR. RR.HH.
D. HACIENDA	
D. RECAUDAC.	
OBS.:	

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección de Serv. Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres A.
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS